

DECRETO N° 27.55

TEMUCO,

23 AGO. 2016

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

la Dirección de Tránsito.

Tesorería Municipal.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N°645 de fecha 17.08.2016 evacuado por
2. El Certificado N°247 de fecha 22.08.2016, de la

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : BUGUEÑO BUGUEÑO MIGUEL ANGEL  
**RUT** :  
**DOMICILIO PARTICULAR** :  
**MONTO A DEVOLVER** : \$25.249.- Depósito Cta. Rut Banco Estado.  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : NO RINDIÓ SUS EXÁMENES PRIMERA LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B/C.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002001 Otorgamiento de Licencias (\$ 25.249).- Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- LBG/HNA/mpñ.
- Of. Partes
  - Contabilidad
  - Dpto. Gestión Abastecimiento.
  - Depto. Rentas y Patentes
  - Dirección de Tránsito
  - Dpto. Licencias de Conducir.
  - Interesado (Secretaria Municipal).

1132847.